
Normas generales del foro del Club Land Rover Todo Terreno de España

INTRODUCION

El objeto de estas normas es hacer una regulación amplia y que no de lugar a ningún vacío a la hora de moderar los distintos foros del Club Land Rover Todo Terreno de España.

Debe tenerse especialmente en cuenta a la hora de interpretar la presente normativa la diferencia existente entre el Club y su foro. En el foro tienen cabida todos los tipos de usuario que serán enumerados en el punto 2, de los cuales unos son socios y otros no, siendo así esta una parte del club que queda abierta para que todos aquellos que no forman parte del mismo acudan como visitantes a aportar sus experiencias, conocimientos, opiniones e inquietudes en relación con los Land Rover, de lo que todos nos podremos enriquecer hasta el momento en que su condición cambie y decidan convertirse en socios.

Estas normas son para el foro, quedando regulado el Club por sus estatutos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asociaciones, de tal forma que el hecho de que un socio infrinja algún precepto de esta normativa, siendo sancionado por ello con la expulsión, no implica necesariamente que pierda su condición de socio, salvo que la conducta que ha dado lugar a la expulsión del foro lleve aparejada la misma consecuencia de acuerdo con los estatutos del Club, lo cual, en todo caso, será tramitado en los términos establecidos en ellos.

En razón de lo expuesto, es preciso que todos nos ajustemos a estas normas e intentemos que el dialogo fluya a través del medio que la red ha puesto a nuestro alcance para que podamos intercambiar nuestros conocimientos e impresiones sobre la afición que nos une: Los Land Rover y todo lo que guarde relación con ellos.

1. Los Foros del CLRTTE

1.1.- El nexo de unión entre los usuarios de los Foros del Club Land Rover Todo Terreno de España (en adelante CLRTTE) es su condición de usuarios, aficionados y simpatizantes de los vehículos de la marca Land Rover, independientemente de que existan diversos subforos en los que se puedan tratar otros temas. Los usuarios deben saber que existen multitud de foros externos con temáticas específicas y que, en muchos casos, son los más indicados para aquellos que SOLO acceden al mismo con el afán de publicar mensajes sobre temas que no tienen relación directa con nuestra afición.

1.2.- El CLRTTE no se hace responsable ni tiene porqué compartir las opiniones expuestas en sus Foros. Las responsabilidades legales que se puedan derivar de las opiniones emitidas en los Foros del CLRTTE recaerán exclusivamente sobre sus autores guardando el Club su capacidad legal para denunciar aquellas que considere pudieran atentar contra la legislación vigente. El CLRTTE se reservan también el derecho a revelar su identidad (o cualquier información relacionada recabada en este servicio) en el supuesto de una queja formal o proceso legal que pueda derivarse de cualquier situación causada por su uso de este foro.

1.3.- El idioma de los foros del CLRTTE es exclusivamente el castellano (español), permitiéndose utilizar en los foros de las Comunidades Autónomas aquellas lenguas que sean reconocidas como oficiales de cada comunidad y en el foro denominado "International" donde se utilizará el Inglés.

2. Los usuarios

2.0.- Los participantes del foro se dividen en cuatro grupos: usuarios registrados, invitados, profesionales y socios del CLRTTE.

2.1.- No está permitido registrarse con varios nicks.

2.2.- Los nicks no deben contener palabras mal sonantes ni que se presten a la confusión con otros nicks ya registrados.

2.3.- Si un usuario es expulsado y se vuelve a registrar con otro nick, volverá a ser expulsado de manera automática.

2.4.- No está autorizado prestar el nick a usuarios expulsados.

2.5.- No está autorizado hacer de portavoces, en público, de usuarios expulsados.

2.6.- No está autorizado el registro de nicks con finalidades comerciales, excepto en el caso de los usuarios profesionales.

3. Los topics

3.1.- Los mensajes publicados en los diferentes topics del Foro son visibles para las diferentes categorías de usuarios (según el grupo al que pertenezcan), lo que debemos tener en cuenta a la hora de escribir en los mismos y, en consecuencia, prestar especial atención a su contenido, tomando conciencia de que pueden ser leídos por cualquiera. Es esencial usar el sentido común y darnos cuenta de que, aunque creamos estar entre amigos, nunca sabemos quién está leyendo. Se recomienda no publicar datos personales u otros que puedan dar lugar a que seamos identificados fuera de la zona de socios. Como norma general, no se permitirá el uso de lenguaje malsonante ni irrespetuoso. Utiliza tu ingenio.

3.2.- Ataques contra las personas, territorialidad y política.

A.- Cualquier tipo de insulto o descalificación personal a un usuario o a un colectivo de personas que habiten un territorio, así como cualquier alusión personal ofensiva o alusión a la falta de criterio o inteligencia del autor de un comentario provocará la eliminación inmediata del mensaje ofensivo.

El Moderador advertirá en privado al autor del mensaje en cuestión, y si éste persiste en su actitud en tres ocasiones, el hecho será comunicado a los Administradores para que se tramite su expulsión.

B.- Queda expresamente prohibida la inserción de topics relacionados con política. Cuando cualquier topic que se inicie con alusión política (caso 1) o que después de varias respuestas tome tintes políticos (caso 2) inmediatamente se eliminara (caso 1) o se bloqueara (caso 2) para nuevas inserciones y se advertirá al usuario.

En caso de que el usuario advertido vuelva a reproducir o insertar un nuevo topic con claras alusiones políticas, la administración del foro se verá obligada a tomar medidas mas drásticas, pudiendo llegar incluso a la expulsión del usuario.

3.3.- Actividades ilegales. Queda terminantemente prohibido el uso del foro para fines ilegales, por lo cual, los Moderadores borrarán aquellos mensajes de contenido manifestamente ilegal o que sirvan a tales fines. Se enumeran a continuación, a título de ejemplo, y sin excluir otros, actitudes y contenidos que tendrán la consideración de ilegales:

- Apología del terrorismo.
- Incitación al nazismo o al racismo o apología de la violencia.
- Tráfico de drogas.
- Pornografía.
- Intercambio o venta de software comercial.
- Acoso sexual.
- En general, cualquier otra actividad que tenga la consideración de ilegal de acuerdo con la legislación española.

En tales casos, los Moderadores eliminarán inmediatamente el mensaje y comunicarán a los Administradores lo sucedido para que se proceda a la expulsión inmediata del autor del mensaje en cuestión.

3.4.- Mensajes publicitarios. No se permite la publicidad comercial directa con ánimo de lucro en los Foros del CLRTTE salvo en los foros correspondientes y con autorización de los administradores, basándose en un acuerdo comercial. Este tipo de actividad sin autorización dará lugar a la eliminación del mensaje en cuestión por parte del moderador correspondiente y a la inmediata comunicación del hecho a los Administradores. Está permitido citar otros foros, webs generales o personales gratuitas de contenido relacionado con las actividades del CLRTTE o de empresas dedicadas a las mismas actividades, estas últimas únicamente cuando se trate de ayudar a otro usuario a encontrar un producto que necesite pero en ningún caso para generar publicidad gratuita.

3.5.- Redacción y ortografía de los textos. En los Foros del CLRTTE no hay límite de caracteres, ni tiempo máximo para publicar un mensaje, ni precio por escribir más líneas. Los textos escritos en modo de mensaje de teléfono móvil y de difícil lectura pueden ser eliminados por un Moderador. Se recomienda, pues, no recurrir a formas de redacción inadecuadas y tener presente la imagen que de uno mismo se pueda estar transmitiendo al resto de usuarios.

3.6.- Queda prohibido traer a los Foros del CLRTTE conflictos generados en otros foros. Los topics o mensajes que hagan referencias a conflictos externos entre usuarios registrados o no en los Foros del CLRTTE serán eliminados por los Moderadores, siendo advertidos de ello los usuarios que los provoquen.

3.7.- La edición de mensajes solo podrá realizarse durante las 24 horas siguientes a la publicación del mismo.

3.8.- Queda expresamente prohibida la publicación de mensajes cuyo objeto sea la compra, venta o cambio de cualquier tipo de producto, excepto en el foro dedicado a esta función y dotada de un Reglamento propio. La publicación de este tipo de mensajes dará lugar a su borrado inmediato por parte de los Moderadores y a un aviso al usuario infractor.

3.9.- Los derechos sobre los comentarios, textos y/o material gráfico (videos, fotografías, etc.) publicado en los Foros del CLRTTE pasarán a ser propiedad del Club para su reproducción, uso, distribución y comunicación pública, en formato electrónico y digital, para su emplazamiento en los Foros y Webs del CLRTTE, con el fin de que los demás socios y usuarios puedan acceder a los mismos. En todo caso se indicará siempre el nombre del autor. Cualquier otro uso de los contenidos será previamente consensuado con el autor (si es posible).

3.10.- Cualquier tipo de denuncia posteadada en los Foros del CLRTTE, de la comisión de un delito, cuasidelito o falta, deberá estar amparada, en una denuncia formal, o en algún documento emanado de organismos de persecución penal. Este documento deberá ser escaneado y acompañado a la publicación realizada por el usuario. No se permite la publicación de datos personales, imágenes, direcciones, correos electrónicos, ni cualquier

otro dato que pueda llevar a ubicar directamente a los denunciados, a menos que se encuentren en el documento acompañado y previamente escaneado, siempre que no se encuentre prohibida su publicación por resolución judicial. El usuario, sólo podrá postear una relación sucinta de los hechos, la que será analizada por los Administradores del foro.

El equipo de moderación cerrará el topic y cederá la palabra al denunciado. No se permitirá la especulación y publicación de opiniones hasta el conocimiento de la resolución judicial que absuelva, o que ponga término al procedimiento infraccional o penal presentado por cualquiera de las partes. Con todo, los Administradores del foro, ante la comisión de un delito de injurias o calumnias, o de cualquier otra índole estarán autorizados a suministrar los datos del infractor a los organismos de persecución penal.

4. Infracciones y Sanciones

4.1.- Las infracciones se dividirán en 2 grados Leves y Graves, siendo sancionadas en consecuencia.

Infracciones graves: Serán aquellas que contravengan lo establecido en el punto 3.3 de esta norma, el editar mensajes publicados en el mismo topic intentando variar la intención del original y la reincidencia en falta leve dentro de un plazo de 3 meses.

Infracciones leves: Tendrán tal consideración:

Aquellas actuaciones del usuario que contravengan lo establecido en los puntos 1.3, 2.4, 2.5, 3.2, 3.4, 3.6 y 3.8 de esta normativa.

Se incurrirá asimismo en infracción leve si se aprecia por parte de los Moderadores:

- Intención de provocar a otro usuario o generar conflicto.
- Afán de sumar mensajes publicando posts vacíos de contenido.

4.2.- Las sanciones consistirán en la expulsión temporal del foro durante una semana, un mes, dos meses, tres meses o la expulsión definitiva, graduándose las mismas en función de su gravedad, reiteración en el tiempo y de la existencia o no de reincidencia.

Las faltas graves serán sancionadas con la expulsión definitiva del foro.

Las faltas leves serán sancionadas en función de su gravedad, partiendo del simple apercibimiento por parte del moderador, hasta la expulsión por tres meses.

4.3.- Las sanciones serán comunicadas por correo electrónico a los interesados con indicación de los motivos de las mismas y la fecha en que comenzarán a ser efectivas. En caso de ser leves que lleven aparejada expulsión temporal, se les comunicará a partir de que día podrán tener nuevamente acceso a los Foros del CLRTTE, en todo caso las sanciones serán publicadas en el topic habilitado para ello.

5. Las Firmas

5.1.- Para agilizar la lectura del foro se evitará el uso de firmas cuyo excesivo tamaño o peso pueda dificultar el uso cotidiano del mismo. En concreto se deberán cumplir los siguientes puntos:

5.2.- La firma no podrá en ningún caso superar los 110 píxeles de altura para el conjunto de texto y/o imágenes.

5.3.- No se admitirá publicidad comercial en la firma, de acuerdo con las normas generales del foro, excepto para los usuarios profesionales (que tendrán su propia normativa al caso).

5.4.- En caso de existir imágenes, el peso máximo para el conjunto de ellas no superará los 100 kb y no deberán descuadrar el foro.

5.5.- Los avatares no podrán superar el peso de 100 kb.

5.6.- Los textos e imágenes deberán ser totalmente legibles y no molestos por cualquier otra causa, como: tamaño, color, brillo, imágenes o texto en movimiento, etc.

5.7.- No se permitirán textos ofensivos, políticos o alusiones personales en la firma de acuerdo con las normas generales.

5.8.- La moderación se reserva el derecho a editar firmas cuando éstas puedan suponer molestias a los usuarios y decidirán sobre cualquier contingencia no contemplada en los puntos anteriores.

6. Los mensajes privados

6.1.- Toda aquella información que se transmita por mensajes privados no guarda, por definición, relación alguna con los Foros del CLRTTE, por lo que quedará fuera del ámbito de aplicación de esta normativa.

6.2.- Se prohíbe la reproducción de mensajes privados en los topics así como toda alusión a conversaciones privadas con intención de provocar conflictos. Este tipo de mensajes serán eliminados por los Moderadores, siendo advertidos de ello los usuarios que los inserten o que hagan mención a las referidas conversaciones con la finalidad anteriormente expuesta.

7. Los Moderadores

7.1.- Los futuros Moderadores serán elegidos por los Administradores entre los socios voluntarios del CLRTTE.

7.2.- Responsabilidad de los Moderadores. El hecho de ser Moderador no significa ser mejor ni más que nadie. Ser Moderador requiere una buena dosis de sentido común a la hora de aplicar las normas. Es por ello que cualquier abuso de poder por parte de un Moderador entrañará la retirada de esa condición por parte de los Administradores.

7.3.- Funciones de los Moderadores. La principal función de los Moderadores es velar por el buen funcionamiento de los Foros del CLRTTE y por el cumplimiento de la presente normativa, en beneficio de todos. Los Moderadores están a disposición de los usuarios para resolver cualquier tipo de duda que tenga que ver con el funcionamiento del Foro. Los Moderadores no tienen porque ser informáticos, por lo que no están ahí (ni aún siendo informáticos) para resolver dudas de ese tipo.

7.4.- Obligaciones de los Moderadores. Los Moderadores deben conocer el funcionamiento de los comandos del Foro para poder ejercer su función. Además, deben conocer, cumplir y hacer cumplir al resto de usuarios la presente normativa. En caso de incumplimiento de cualquier precepto de ésta por parte de un Moderador se tendrá en especial consideración tal condición como agravante a la hora de imponerle la sanción

correspondiente, al margen de la cual, se procederá si hubiera lugar a juicio de los administradores, a la retirada de todos sus derechos para ejercer dicha función.

Anexo

Estas normas se completan con el resto de disposiciones vigentes que afecten a topics, foros o subforos concretos. El equipo de Administradores y Moderadores se reservan el derecho de moderar imprevistos no contemplados en estas normas y demás disposiciones que afecten a foros, subforos o topics.

A.- Apelamos a todos los usuarios de los Foros del CLRTTE a notificar a un Moderador mediante mensaje privado o utilizando la opción "Reportar al moderador" (que figura en la parte inferior derecha de cada mensaje publicado) cualquier incidencia que pudiera suponer una infracción de la presente normativa.

B.- Los Administradores de los Foros del CLRTTE constituirán la última instancia en caso de conflicto sobre la interpretación final de estas normas.

El CLRTTE se reserva el derecho de modificar el presente reglamento sin previo aviso y adoptar las medidas disciplinarias que crea oportunas aún no constando en el presente Reglamento.